



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0414/05

Sucre, 12 de diciembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de antecedentes se verifica en primer lugar la respuesta de compatibilización del Reglamento de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, mediante nota DIGENSA 6/EJE N° 1150-05, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del Art. 20 de la Ley 1178.

Que, el objetivo de la mencionada revisión o evaluación es establecer que el Reglamento Específico de la comuna, sea compatible con la normativa de contrataciones vigente.

Que, examinado en detalle el referido Reglamento de Contrataciones Menores guarda conformidad, con lo expresamente recomendado por el Art. 12 del Reglamento del D.S. 27328 de 31/01/04 de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría; del SICOES y de Municipalidades.

Que, por su naturaleza el Reglamento se constituye en una norma de carácter subalterno, inferior y complementario de la Ley, de ahí que, produce efectos jurídicos generales, generando derechos y obligaciones, directos e indeterminados.

Que, de lo anteriormente señalado y luego de la compatibilización del Reglamento Específico de Contrataciones Menores, corresponde su aprobación por parte del Ente Deliberante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR el "Reglamento de Contrataciones Menores", en sus 23 artículos, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 76 de la Ley 2028.

Art.2º Instruir asimismo, al Ejecutivo Municipal remitir una copia de esta Resolución a la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para su registro y archivo correspondiente.

Art.3º La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL